**Convocatoria de ayudas para la movilidad europea del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pontificia de Salamanca en el marco del Programa Erasmus+ (KA131)**

**1. Objetivos del programa**

• Fomentar la internacionalización de toda la comunidad universitaria.

• Fortalecer y consolidar la colaboración con las universidades socias.

• Conocer el funcionamiento de departamentos o servicios similares en otro país europeo.

• Favorecer la formación del Personal de Administración y Servicios.

**2. Actividades subvencionables**

a) Estancias de 2 a 5 días laborables para participar en una semana internacional organizada por una Institución de Educación Superior y con un programa que encaja con el perfil del solicitante.

En el siguiente enlace está publicada la información de las “International Weeks” que se organizarán en las distintas universidades europeas:

<http://staffmobility.eu/staff-week-search>

b) Estancias de 2 a 5 días laborables para realizar una movilidad individual en una Institución de Educación Superior, concretamente en el departamento equivalente de la institución de destino.

c) Estancias de 3 o 4 semanas para realizar un curso de idioma en una institución / academia en el extranjero (el destino tiene que ser un país de la Unión Europea).

La movilidad se realizará preferiblemente antes del 30 de noviembre del 2023.

**3. Beneficiarios**

La convocatoria va dirigida al Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Para que se conceda la participación, es imprescindible tener el consentimiento del Director del departamento/servicio, o del Decano pertinente para el PAS de las diferentes facultades y, posteriormente, del Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes.

La realización de la movilidad tiene que ser beneficioso para el departamento de origen y para el participante. En ningún momento debe perjudicar al funcionamiento del departamento de origen. Por ese motivo es muy importante establecer las fechas de la estancia acorde a las necesidades del departamento. El director/decano fijará, junto con el beneficiario, dichas fechas.

1. **Criterios de selección**

Si hubiera más solicitantes que plazas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

* Se dará prioridad a los candidatos que previamente no hayan participado en el programa Erasmus.
* Coincidencia entre la actividad y el perfil del puesto de trabajo del solicitante, por lo que tendrán prioridad aquellas estancias individualizadas que confluyan y respondan a las movilidades propuestas en el marco de las semanas internacionales.
* Nivel de idioma en el cual se realizará la movilidad.
* Relevancia de la movilidad para el trabajo que se desempeña y para los objetivos de internacionalización general de la Universidad.
1. **Financiación**

Los beneficiarios de esta movilidad reciben una ayuda de Europa a través del SEPIE. La ayuda se calcula teniendo en cuenta 2 conceptos: viaje y alojamiento-manutención. La ayuda que recibe el participante es la suma de los 2 importes de cada uno de los conceptos:

1. Viaje:

La ayuda se calcula en función de la distancia desde Salamanca hasta la universidad de destino según la siguiente tabla (para el cálculo de distancias tenemos que utilizar la aplicación de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\_en.htm)

|  |  |
| --- | --- |
| **Distancia en kilómetros** | **Cantidad a percibir** |
| Entre 10 y 99 km | 20 euros por participante |
| Entre 100 y 499 km | 180 euros por participante |
| Entre 500 y 1999 km | 275 euros por participante |
| Entre 2000 y 2999 km | 360 euros por participante |
| Entre 3000 y 3999 km | 530 euros por participante |
| Entre 4000 y 7999 km | 820 euros por participante |
| A partir de 8000 km | 1.500 euros por participante |

1. Alojamiento y manutención:

El importe se calcula en función del país de destino, según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **País de destino** | **Cantidad diaria a percibir (a partir de la 3ª semana la cantidad se reduce al 70%)** |
| Grupo A: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido\*, Suecia | 120 euros |
| Grupo B: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal | 105 euros |
| Grupo C: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía  | 90 euros |

\*el nº de becas a Reino Unido es limitado

El beneficiario recibirá un anticipo de aproximadamente el 80% del total de la ayuda asignada antes de realizar su estancia (siempre que el beneficiario haya realizado los trámites correspondientes con suficiente antelación); y el 20% restante se ingresará una vez finalizada la estancia (si el beneficiario haya cumplido con todos los trámites Erasmus requeridos).

1. **PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La solicitud se deberá presentar, hasta el 10 de diciembre del 2023, a través del formulario disponible en este enlace: <https://forms.gle/ZWWYGjfy8SJCv2J8A>

La solicitud deberá ir acompañada de una carta de aceptación por parte del decano de la facultad /director del servicio.

1. **COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN**

El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará la resolución al candidato antes del **22 de diciembre de 2023**. El Servicio de Relaciones Internacionales hará todo lo posible para que el beneficiario pueda ir a uno de los destinos solicitados, siempre teniendo en cuenta que la aceptación de la solicitud dependerá de la universidad de destino y, por consiguiente, será esa institución la que tenga la última palabra. De recibir una respuesta desfavorable, se procurará buscar un destino alternativo adecuado.

En el supuesto caso de que, finalmente, el beneficiario no reciba una confirmación por parte de ninguno de los destinos propuestos, habrá que renunciar a la plaza.